



CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE UN PREMIO, EN RÉGIMEN DE CONCU- RRENCIA COMPETITIVA, EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS DEL PRE- MIO NARRATIVA 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE CANET DE MAR

CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA: PREMIO NARRATIVA 2025

1.- Indicación de la aprobación de las Bases Regulatoras y diario oficial donde se han publicado

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de octubre de 2022, fueron aprobadas las Bases Regulatoras, que fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de marzo de 2023.

2.- Cuantía total máxima del premio a otorgar y consignación presupuestaria

El Ayuntamiento dota el Premio del grupo F en 200€, el premio del grupo E en 150€ y el premio del grupo D en 100€, gastos que están presupuestados en la partida 31 33400 48500, con cargo al presupuesto 2025.

3.- Objeto del premio

El objeto de estas bases es el fomento de actividades de dinamización del equipamiento relacionadas con el impulso de la lengua y la lectura pública.

4.- Procedimiento de concesión del premio

El procedimiento de concesión del premio objeto de esta convocatoria será el de concurrencia competitiva.

5.- Requisitos para la solicitud y forma de acreditarlos

Podrán participar todos los canetenses, residentes o estudiantes, repartidos de la siguiente manera:

- Grupo A: de 6 a 8 años.
- Grupo B: de 9 a 11 años.
- Grupo C: de 12 a 14 años.
- Grupo D: de 15 a 18 años.
- Grupo E: de 19 a 25 años.
- Grupo F: a partir de 26 años.

Los grupos se clasificarán teniendo en cuenta la edad de los participantes el 30 de abril de 2025.

Extensión máxima del trabajo:

- Categoría A, B, C: 5 hojas DIN-A4,
- Categoría D, E, F: 15 hojas DIN-A4.

Los trabajos deben ser escritos en Times New Roman 12 y espacios entre líneas 1,5 puntos o equivalente. Se presentarán 6 copias.



El trabajo ganador de cada categoría deberá entregarse en soporte informático.

Sólo se aceptará una obra por participante. Los trabajos tendrán que ser individuales, escritos en catalán, totalmente inéditos y no publicados en ningún tipo de formato (papel o digital). Se deberá especificar en la portada o al inicio, el título, seudónimo, edad y grupo.

Los trabajos técnicos y científicos quedarán excluidos de la convocatoria.

Los trabajos ganadores quedarán a disposición de la Biblioteca y se presentarán en la Muestra Literaria del Maresme. La organización se reserva el derecho de publicación de las obras ganadoras, así como darlas a conocer a través de redes sociales. Quedarán en poder de la Biblioteca por si quieren editarse. Entendemos que las obras que se hacen llegar al concurso son copias y que el autor conserva su original. En ningún caso la organización devolverá las obras presentadas, independientemente de si son premiadas o no, a los autores.

6.- Documentos que deben acompañar a la solicitud

Los candidatos al premio tendrán que presentar una solicitud dentro del período establecido en estas bases, que incluirá una declaración jurada y/o certificados acreditativos de que están al corriente en sus obligaciones tributarias y no estar incurso en la prohibición de percepción de ayudas públicas, y en general de cumplir los requisitos del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

La documentación podrá ser sustituida por una autorización específica a favor del Ayuntamiento de Canet de Mar para consultar la información de los registros públicos de las administraciones correspondientes.

7.- Plazo, forma y lugar de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de los trabajos será el día 1 de abril de 2025.

Las solicitudes tendrán que presentarse en la Biblioteca P. Gual i Pujadas, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria anual. Estas copias se presentarán en un sobre de formato grande cerrado, dirigido a: PREMIO DE NARRATIVA "BIBLIOTECA DE CANET DE MAR", indicando el título del trabajo, el seudónimo y el grupo. En el interior del sobre grande se incluirá otro sobre pequeño y cerrado identificado con el seudónimo y grupo, que debe contener una tarjeta con el nombre, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico del autor y fotocopia del DNI (imprescindible en el caso de los grupos D, E y F).

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud presupone el conocimiento y aceptación de las normas que la regulan.

8.- Órganos competentes para la instrucción y la propuesta de concesión



El jurado estará formado por 5 personas vinculadas al mundo cultural o educativo de Canet de Mar, y en ningún caso, será personal de la Biblioteca. Analizarán y evaluarán todos los trabajos presentados y seleccionarán aquellos que sea merecedor del premio.

El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios ofertados o entregar alguna mención si así lo cree oportuno.

Los criterios utilizados para la valoración de los trabajos son:

- Nivel de adecuación al objeto del Premio (Bajo/Medio/Alt)
- Presentación y ortografía. (Bajo/Medio(Alto))

La propuesta elevada por el Jurado deberá ser respetada por el órgano concedente.

El órgano competente resolverá el otorgamiento de los premios de cada categoría

9.- Otras condiciones

El resto de condiciones y circunstancias no previstas en esta convocatoria, se regularán por lo dispuesto en las Bases reguladoras aprobadas y por el resto de legislación vigente